



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE: 11425	EDUCACIÓN	HOJA Nº 1 DE 7 Nº DE AUDITORÍA: 04/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"		

ÍNDICE		PÁGINA
I.- ANTECEDENTES		2
II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO		3 y 4
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO		4 y 5
IV.- CONCLUSIÓN		6
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES		

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

B-4
3

00368



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	EDUCACIÓN 11425	HOJA Nº 2 DE 7 Nº DE AUDITORÍA: 04/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"	

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2016 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 04/2016 denominada "Adquisiciones" con fecha 5 de julio del año 2016, la C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, Fracciones VIII, IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No.11/425/144/2016, de fecha 5 de julio 2016, misma que fue recibida por el Titular de la Subdirección Generales de Administración y Finanzas, en la fecha antes citada; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los C.C. Auditores Públicos: Miguel Angel Estrada López, Julieta Gómez Pérez, Lic. Berenice Ordaz Lares, Supervisora y al C.P. Felipe Lima Rodríguez, coordinador, la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Las principales funciones encomendadas a la Subdirección General de Administración y Finanzas, relacionadas con la auditoría encomendada son las siguientes:

- Conciliar con la Gerencia de Presupuesto las disponibilidades de recursos para la adquisición de bienes y servicios y la contratación de obras públicas y funciones que tienen encomendadas.
- Actualizar a principio de cada ejercicio, las Políticas de Operación de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de Bienes Muebles y de Eficiencia Energética, de la Entidad.
- Revisar los proyectos de convocatorias y calendarios de eventos concursales que realicen los departamentos a su cargo en materia de adquisición de bienes y prestación de servicios, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad a la normatividad aplicable, observando las Políticas de Operación que anualmente autoricen los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Entidad.
- Coordinar y participar en los eventos de los procedimientos licitatorios en materia de adquisición de bienes y prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y supervisar la integración de los expedientes de dichos procedimientos.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00369

[Firma]

B-4
4



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA N° 3 DE 7
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE:	11425	N° DE AUDITORIA: 04/2016
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:		2.1.0. "ADQUISICIONES"

- Revisar y en su caso, elaborar los pedidos y contratos en materia de adquisición de bienes y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Coordinar las compras directas que realicen los departamentos a su cargo en materia de bienes y servicios, que sean requeridos por las áreas de la Entidad.
- Revisar los trámites de pagos de la adquisición de bienes y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adjudicados por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, utilizando el Formato de Solicitud de Pago, para visto bueno de la Dirección de Administración.
- Supervisar el ejercicio del gasto en materia de adquisición de bienes y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Revisar la información en materia de adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para la integración periódica de los informes que correspondan, de conformidad a la normatividad aplicable.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que las adquisiciones realizadas en la Entidad, se encuentren orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales de Televisión Metropolitana, se hayan realizado con criterios de economía eficiencia, eficacia y transparencia y sean congruentes con la Ley, el reglamento y demás disposiciones en materia, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00370

B-4
5



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 4 DE 7 N° DE AUDITORÍA: 04/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"	

II.2 Período revisado

Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a las operaciones, procedimientos y registros de la Subdirección General de Administración y Finanzas; referentes a verificar la correcta aplicación de los procedimientos de contratación de las adquisiciones de conformidad a lo dispuesto en la LAASSP y demás disposiciones normativas, comprobar que las adquisiciones realizadas, contribuyeran a la consecución de los objetivos institucionales y que se llevaron a cabo bajo las mejores condiciones para la Entidad y en cumplimiento en su totalidad al contrato y a la normatividad que lo regula, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, determinando como universo el 20% de las operaciones programadas y realizadas durante el ejercicio 2015, seleccionando para su análisis, \$16'885,170.86 equivalente al 33% de la compras realizadas por la Dirección de Administración durante el ejercicio 2015 por \$50'930,357.39 (100%). El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, principalmente los siguientes:

1. De conformidad con el universo de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados realizados durante el ejercicio 2015, determinar la muestra a revisar, considerando la modalidad o tipo de contratación.
2. Comprobar la correcta aplicación de los procedimientos de contratación de las adquisiciones de conformidad a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones en la materia durante el ejercicio 2015 verificando que se hayan respetado los montos máximos (rangos presupuestales) aplicables en la Entidad.
3. Verificar las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2015, contribuyan a la consecuencia de los objetivos institucionales, que estas derivaron de una necesidad por cubrir y que se llevaron a cabo bajo las mejores condiciones para la Entidad en calidad, precio, transparencia, etc. Asimismo, se le dé seguimiento al cumplimiento en su totalidad al contrato y a la normatividad que lo regula.
4. Constatar la oportunidad y confiabilidad en el registro de la información correspondiente a las operaciones, programas, procesos o transacciones generales por el área auditada.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00371

B-4
6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 5 DE 7 N° DE AUDITORÍA: 04/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección General de Administración y Finanzas, a este Órgano Interno de Control, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 2 observaciones, siendo las siguientes:

Irregularidades determinadas en el registro de contratos en el sistema de CompraNet.

Como resultado de la revisión efectuada a los expedientes de diferentes procedimientos de contratación y el cumplimiento a las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por parte de la Dirección de Administración, correspondiente a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:

- a). - De los 10 contratos de adquisiciones revisados, el 80% tienen atrasos en su registro en el citado sistema, mismos que van de 3 a 36 días hábiles, situación contraria a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala la incorporación de los datos relevantes de los contratos a CompraNet, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, así como en el caso de adjudicaciones directas, los datos relevantes deberán incorporarse, desde el momento de su adjudicación. (Anexo 1)
- b). -Se verificó que una vez concluidos los contratos de adquisiciones realizados por la Dirección de Administración, el 100% no tiene capturado los datos relevantes referentes al cumplimiento del contrato, cabe señalar que fue a partir del 11 de marzo de 2016, que la Secretaría de la Función Pública habilitó el módulo CompraNet-hc para que las unidades compradoras incorporaran los datos relativos al cumplimiento de los contratos, estableciendo como fecha perentoria el 27 de junio del año en curso para concluir dichas acciones. (Anexo 1)
- c).- Asimismo, se revisó el registro en el Sistema de CompraNet efectuado por la Dirección de Administración, correspondiente a 20 procedimientos de adjudicación directa realizados por las diferentes áreas de la Institución, determinándose que el total de los registros presentan atrasos que van desde 6 a 48 días hábiles, y en 7 casos (35%) no se capturo la información detallada de partidas/concepto de obra (Anexo 2)
- d).- Por otra parte, de la revisión a la elaboración de tres pedidos y un contrato por tipo de procedimiento, (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos 3 y Adjudicación Directa), se determinó que en el 100% de estos, no se precisa el nombre y cargo del servidor público del área de la Entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00372

B-4
7



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 6 DE 7 N° DE AUDITORÍA: 04/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

Procedimientos de adquisiciones realizados de manera presencial, con montos superiores a la cantidad de 300 veces el salario mínimo general diario vigente.

Derivado de la verificación efectuada al cumplimiento de las disposiciones que se deben observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por parte de la Dirección de Administración, correspondiente a los procedimientos de adjudicación realizados en el ejercicio 2015 Y 2016, se determinó lo siguiente:

- a). Se revisaron 20 procedimientos de adjudicación directa registrados en el Sistema electrónico CompraNet, llevados a cabo por la Institución, y se comprobó que el 100% de dichos procedimientos, se efectuaron de manera presencial, situación contraria a lo señalado en las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en su numeral 4.
- b). De los 20 procedimientos revisados en 9 (45%), la captura de la información del proveedor la realizó la Institución, por lo que existen datos del proveedor, que no están registrados en el sistema de CompraNet, contraviniendo lo estipulado en las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en su numeral 18. Cabe señalar que la obligación de realizar dichos registros es del proveedor o contratista.
- c) Asimismo, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios de la Entidad, prevén que otras unidades administrativas en la Institución distintas a la Dirección de Administración, pueden llevar a cabo compras directas, sin embargo, la única Unidad Compradora registrada y autorizada por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública es la Dirección de Administración, por lo que la vía facultada para realizar esta actividad es la citada Dirección.

Es importante comentar que, el uso del software citado, tiene como finalidad propiciar la transparencia y el seguimiento adecuado a las adquisiciones, los arrendamientos y servicios del sector público, además de generar la información necesaria para la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones que realice la Televisora, por lo que resulta de gran importancia que las áreas que realizan compras utilicen dicha herramienta.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00373

B-4
8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 7 DE 7 N° DE AUDITORÍA: 04/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

IV.- CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección General de Administración y Finanzas; y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por las mismas, se concluye que se cuenta con los mecanismos de control para la realización de los procedimientos de contratación de bienes y servicios e integración de los expedientes de las adjudicaciones correspondientes, sin embargo se detectaron debilidades en el cumplimiento de las disposiciones que se deben observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y el registro en el citado software de la información de los procedimientos de adquisiciones.

Por lo anterior, la Subdirección General de Administración y Finanzas, deberá realizar las acciones necesarias para que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, orientadas a dar cumplimiento a la normatividad en la materia y a los controles internos establecidos por la entidad que coadyuvan a la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones y al logro de las metas y objetivos de la Televisora.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. Gabriela María Eva Añaujo Gómez

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00374

B-4
9